

TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

HOSPITAL RODRIGUEZ LA FORA

CONVOCATORIA SINGULAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO EVENTUAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL HOSPITAL DR.R.LAFORA.

Número de plazas/tipo de personal: El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal estatutario temporal a los efectos de cobertura de **un puesto de Técnico especialista** en sistemas y tecnologías de la información, en la modalidad y condiciones especificadas en el ANEXO II. (**Ver Bases adjuntas**) **Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, (Grupo C, Subgrupo C1).**

Titulación: Reunir los requisitos mínimos en cuanto a titulación y/o experiencia profesional Especificados en el ANEXO I a las presentes bases: **Título de Técnico Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos en red**, formación profesional de grado superior, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o su equivalente.

Titulación específica:

B) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Nombramiento estatutario de carácter eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 7 al día 15 de diciembre de 2017

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Lugar y plazo de presentación de las solicitudes para la primera baremación: Las solicitudes se podrán recoger en el Departamento de Personal del Hospital Dr. R. Lafora. Las instancias y la documentación acreditativa de los méritos alegados se presentarán (preferentemente) en el Registro del Hospital Dr. R. Lafora (en horario de 9:00 a 14:00 horas) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presenta en plazo en otro Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se enviará copia sellada de la misma con fecha de registro de entrada, así como copia del título exigido en la presente convocatoria y copia del DNI, al siguiente correo electrónico: registro.lafora@salud.madrid.org

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.

CONVOCATORIA SINGULAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO EVENTUAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL HOSPITAL DR.R.LAFORA.

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal estatutario temporal a los efectos de cobertura de un puesto de Técnico especialista en sistemas y tecnologías de la información, en la modalidad y condiciones especificadas en el ANEXO II.
2. Teniendo presente las necesidades urgentes de la cobertura, el procedimiento de selección se llevará a cabo por la vía de urgencia (reducción de plazos a la mitad).

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
2. Haber cumplido dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
4. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
5. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
6. Reunir los requisitos mínimos en cuanto a titulación especificados en el ANEXO II.
7. Los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección.



8. En el momento de la formalización del nombramiento se deberá acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, mediante certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. La solicitud para poder participar en la presente convocatoria, que se adjunta a esta Resolución como ANEXO I, estará disponible en el Departamento de Personal del Hospital DR. R. LAFORA. Deberá ir acompañada de la documentación que acredite los requisitos y los méritos valorables.
2. Los interesados podrán presentar las solicitudes preferentemente en el Registro del Hospital DR. R. LAFORA, de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presenta en plazo en otro Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se enviará copia sellada de la misma con fecha de registro de entrada, así como copia del título exigido en la presente convocatoria y copia del DNI, al siguiente correo electrónico:

registro.lafora@salud.madrid.org

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 7 al día 15 de diciembre de 2017. Finalizado dicho plazo no se admitirá ni será tenida en consideración ninguna otra documentación que pudiera ser aportada por los candidatos, siendo susceptibles de valoración únicamente aquellos documentos entregados en plazo.
4. La documentación que deberá acompañar a la solicitud es la siguiente:
 - a. Fotocopia del documento que acredite los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 de la base segunda (documento de identidad).
 - b. Fotocopia compulsada de la titulación requerida según ANEXO II.
 - c. Experiencia en sector público: certificado original de servicios prestados o fotocopia compulsada, o, en su defecto, fotocopia compulsada de contrato de trabajo o nombramiento, acompañado en ambos casos del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que consten los periodos (vida laboral).



- d. Experiencia en el sector privado: certificado original de servicios prestados y/o contrato de trabajo, o fotocopias compulsadas, acompañados en ambos casos, del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que consten los periodos (vida laboral).
- e. Formación: fotocopia compulsada de cursos de especialización, formación académica y publicaciones a que se refiere el apartado correspondiente del baremo que se incluye como ANEXO III.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El proceso selectivo se efectuará a través del sistema de concurso de méritos, para lo que se aplicará el baremo que se incluye en el ANEXO III de la presente convocatoria.
2. Conforme al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, la baremación de los méritos presentados por los participantes será realizada por la Comisión de Valoración del Centro,
3. Se realizará una entrevista a los candidatos sobre las competencias consignadas en los ANEXOS II y III. Esta entrevista será llevada a cabo por el Director de Gestión, pudiendo estar presentes los representantes sindicales que forman parte de la Comisión de Valoración.
4. La calificación final obtenida por los aspirantes será igual a la suma de la puntuación obtenida en la baremación de los méritos presentados y en la entrevista.
5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los candidatos, se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos indicando puntuación asignada y la causa de exclusión, en su caso, disponiendo los interesados de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, para formular alegaciones. Transcurrido el plazo de alegaciones y, una vez examinadas éstas, la Comisión de Valoración elevará al Director Gerente del Centro propuesta de cobertura con el candidato de mayor puntuación.



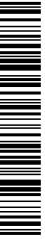
QUINTA.- RECURSOS

Contra la Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL DR.R.LAFORA

Fdo.: Carlos Marfull



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN

CATEGORÍA	TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
------------------	---

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONOS DE CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO		

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos de participación exigidos en la convocatoria

Fecha y firma del solicitante

Los datos personales recogidos serán tratados en los términos recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los responsables del fichero.



ANEXO II

PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y REQUISITOS MÍNIMOS

1. PLAZAS QUE SE CONVOCAN.

Una plaza de la categoría de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, (Grupo C, Subgrupo C1).

2. MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO.

Nombramiento de personal estatutario de carácter eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

Estar en posesión del título de Técnico Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos en red, formación profesional de grado superior, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o su equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

4. DESTINO.

Hospital Dr. R. Lafora.

5. ENTREVISTA: Se valorará:

Conocimiento y experiencia demostrable en puestos similares, tanto en el ámbito hospitalario en Hospitales del Servicio Nacional de Salud como en otros Hospitales.

El contenido de la entrevista se centrará en los siguientes bloques:

- Trayectoria profesional.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para el compromiso y la implicación en la tarea a realizar.



- Competencia para el puesto en función de la experiencia y los conocimientos demostrables en las siguientes materias:

Aplicaciones institucionales:

- Farmacia Hospitalaria: Farhos.
 - Historia Clínica Digital SELENE.
 - Intranet (Share Point).
 - SAP (NEXUS).
 - Programa AURORA.
 - Internet (Content Server).
- Administración de Servidores y Sistemas operativos.
 - Infraestructuras: Conocimientos de electrónica y redes a nivel de gestión, integración de equipos de comunicación en infraestructuras de redes telemáticas.



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 40 puntos)

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea y/o en otros centros dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, bajo el régimen de personal estatutario, laboral o funcional: 0,30 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados en la misma categoría profesional en Empresas Públicas de Gestión Privada dependientes del Servicio Madrileño de Salud (H. Infanta Elena, H. Rey Juan Carlos de Móstoles, H. Torrejón de Ardoz, H. General de Villalba y aquellos que en un futuro puedan crearse bajo esta modalidad de gestión) y la Fundación Jiménez Díaz: 0,20 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados en la misma categoría profesional en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o a los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: 0,10 puntos por mes trabajado.
- Por servicios prestados en la misma categoría profesional en instituciones privadas: 0,10 puntos por mes trabajado.

2. FORMACIÓN (máximo 20 puntos)

Cursos relacionados con las funciones a realizar, impartidos por Instituciones Públicas o por otras Instituciones acreditadas:

- Con duración de 15 a 30 horas lectivas: 0,15 puntos por cada curso.
- Con duración de 31 a 60 horas lectivas: 0,30 puntos por cada curso.
- Con duración de 61 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.
- Con duración de 101 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos por cada curso.
- Con duración de 201 a 600 horas lectivas: 1,2 puntos por cada curso.
- Con duración de más de 600 horas: 1,5 puntos por cada curso.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.



3. ENTREVISTA (máximo 40 puntos).

El contenido de la entrevista se centrará en los siguientes bloques:

- Trayectoria profesional.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para el compromiso y la implicación en la tarea a realizar.

- Competencia para el puesto en función de la experiencia y los conocimientos demostrables en las siguientes materias:

Aplicaciones institucionales:

- Farmacia Hospitalaria: Farhos.
- Historia Clínica Digital SELENE.
- Intranet (Share Point).
- SAP (NEXUS).
- Programa AURORA.
- Internet (Content Server).

- Administración de Servidores y Sistemas operativos.
- Infraestructuras: Conocimientos de electrónica y redes a nivel de gestión, integración de equipos de comunicación en infraestructuras de redes telemáticas.

